



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 07 ABR 2015

VISTO: El Expediente S01:0000369/2015 - Secretaria General de Extensión Universitaria - Programa Social de Bosques (PROSOBO) Proyecto "Aprovechamiento y revalorización de los recursos naturales y culturales de las Comunidades Mbyá Guaraní, Caramelito e Itapirú, del área de reserva de la Universidad Nacional de Misiones"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el objeto del acuerdo es contribuir con la Universidad Nacional de Misiones, mediante la asignación de una asistencia económica, en el desarrollo de las actividades que conforman el Proyecto denominado "Aprovechamiento y revalorización de los recursos naturales y culturales de las Comunidades Mbyá Guaraní, Caramelito e Itapirú", que se realizará en la Reserva Forestal de Uso Múltiple Guaraní, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, a través del Programa Social de Bosques.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 004/15 obrante a fojas 42, sugiriendo "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo de Ejecución N° 196 en el Marco del Programa Social de Bosques (PROSOBO) Reserva Universitaria Guaraní, suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Nacional de Misiones, el día 22 de Diciembre de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 017-15

haa


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
MIEMBRO REGULAR
a/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº

017-15

POSADAS, 07 ABR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable*

196

*"2014 - Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

ACUERDO DE EJECUCIÓN

Entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS representada en este acto por su Titular, Ing. OMAR VICENTE JUDIS, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, de la Provincia de MISIONES, representada en este acto por su Rector, Mgter. JAVIER GORTARI, en adelante el "ENTE EJECUTOR", suscriben el presente ACUERDO, "ad referéndum" del Sr. JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del ACUERDO es contribuir con el "ENTE EJECUTOR", mediante la asignación de una asistencia económica, en el desarrollo de las actividades que conforman el Proyecto denominado "APROVECHAMIENTO Y REVALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES MBYÁ GUARANÍ, CAMELITO E ITAPIRÚ", en adelante "EL PROYECTO", que como Anexo forma parte integrante del presente acto, que se realizará en la Reserva Forestal de Uso Múltiple Guaraní, Departamento Guaraní, Provincia de MISIONES, a través del PROGRAMA SOCIAL DE BOSQUES, en adelante "PROSOBO", instituido por el Decreto Nº 1.332 de fecha 25 de julio de 2002.

SEGUNDA: Con el objeto indicado precedentemente, "LA SECRETARÍA" asignará al "ENTE EJECUTOR" —en caso de existir recursos presupuestarios suficientes— hasta la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.756.000,00) en carácter de asistencia económica no reintegrable, con cargo de



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 017-15

POSADAS, 07 ABR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

2014 Año de Honra al Abicario Gobierno
en el Bicentenario del Combate Naval de Mar del Plata

196 = 14

rendición de cuentas, según las condiciones del Artículo 7º inciso "f" del Reglamento del PROSOBO.

TERCERA: La vigencia del presente ACUERDO será de VEINTICUATRO (24) meses, a partir de la fecha de su suscripción, y podrá ser prorrogado automáticamente, por recomendación expresa de "LA SECRETARÍA", por un período igual, salvo que una de las partes diga lo contrario.

CUARTA: Será de aplicación la normativa establecida en el Reglamento del "PROSOBO", aprobada por Resolución de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 807 de fecha 25 de abril de 2012.

QUINTA: El "ENTE EJECUTOR" tendrá bajo su exclusiva responsabilidad, todos los actos concernientes a la ejecución y supervisión de las actividades del "PROYECTO", incluyendo la eventual adquisición de equipamiento y/o construcción de instalaciones, como así también, se responsabiliza de asegurar el control de la continuidad de las labores y el mantenimiento de las instalaciones con posterioridad a la finalización del "PROYECTO".

SEXTA: El "ENTE EJECUTOR" tendrá la obligación de informar a "LA SECRETARÍA", bajo declaración jurada y acompañando la documentación probatoria respectiva, la existencia de la participación en el objeto del presente ACUERDO de otras fuentes de financiamiento provenientes de Programas Nacionales, Provinciales o Externos.

SÉPTIMA: El plazo total de ejecución de "EL PROYECTO" será de DOCE (12) meses, contados a partir de la aprobación del presente ACUERDO por el Sr. JEFE DE



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 017-15

POSADAS, 07 ABR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable*

*"2014 - Año de Homenaje al Abogado Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

195

- Copia de extractos bancarios oficiales, donde figuren los montos transferidos en virtud del aporte no reintegrable y los pagos vinculados al proyecto.

DÉCIMA: EL "ENTE EJECUTOR" mantendrá una cuenta bancaria especial destinada a atender con exclusividad las necesidades de movimientos de fondos del "PROSOBO" con relación al "PROYECTO".

DÉCIMO PRIMERA: EL "ENTE EJECUTOR" recibe en este acto y por escrito, la normativa correspondiente a sus obligaciones consignadas en el Reglamento PROSOBO, quedando notificado de las mismas. El incumplimiento por parte del "ENTE EJECUTOR" de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente ACUERDO, facultará a "LA SECRETARÍA" a revocar la asistencia no reembolsable otorgada, a suspender el "PROYECTO", cualquiera sea su estado de avance, y a solicitar la devolución de sumas desembolsadas.

DÉCIMO SEGUNDA: A fin de dar difusión a las actividades del "PROSOBO", el "ENTE EJECUTOR" procederá a instalar en lugar visible de cada una de las instalaciones en las que se ejecuta el "PROYECTO", un cartel de 1,50 mts. X 2,00 mts. de dimensión, con las siguientes leyendas: PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE — PROSOBO, ENTE EJECUTOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, de la provincia de MISIONES, Proyecto "APROVECHAMIENTO Y REVALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES MBYÁ GUARANÍ, CAMELITO E ITAPIRÚ".



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 017-15

POSADAS, 07 ABR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable*

*"2014 - Año de Homaje al Abuelo Corrientes Bravo,
en el Bicentenario del Combate Naval de Aboukir"*

195

GABINETE DE MINISTROS.

OCTAVA: La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES deberá rendir cuentas documentadas a "LA SECRETARÍA" dentro del plazo de SESENTA (60) días después de finalizado el año de recepción del desembolso.

NOVENA: La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, de la Provincia de MISIONES deberá presentar la rendición de cuentas de conformidad a lo establecido por la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 1044 fecha de fecha 17 de noviembre de 2011, y deberá adjuntar:

- Declaración jurada firmada por su Presidente acompañando toda la documentación presentada en la cual se describen las obras realizadas detallando el grado de avance del mismo y manifestar que los comprobantes son afines al proyecto aprobado en el Convenio.

Complementariamente, podrá presentar informes técnicos que describan el grado de avance del Proyecto.

- Copia fiel de los comprobantes de gastos. La validez de los mismos será verificada ante AFIP. Por tanto, para certificar la validez fiscal de los comprobantes podrá acompañarse certificado de inscripción de los proveedores.

- Planilla de relación de comprobantes que deberá contener la siguiente información, el importe otorgado, el número de expediente donde se tramitó la asistencia financiera, los datos del órgano receptor de los fondos y el funcionario responsable de la rendición, los datos de todos los documentos de gasto: número de factura, fecha, número de CUIT, razón social del proveedor, importe.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 017-15

POSADAS, 07 ABR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable*

*"2014 - Año de Honores al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

196


DÉCIMO TERCERA: Toda modificación, ampliación o aclaración que deba efectuarse en relación con el presente ACUERDO, requerirá la conformidad de ambas partes, y se instrumentará como una Addenda del mismo.

DÉCIMO CUARTA: A todos los efectos del presente ACUERDO, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DÉCIMO QUINTA: Las partes constituyen los siguientes domicilios legales, a saber: "LA SECRETARÍA" en San Martín Nº 451, Capital Federal, y el "ENTE EJECUTOR" en la Ruta Nacional Nº 12, Km 7 1/2, CP. 3304, Localidad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Diciembre de 2014.


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


Ing. OMAR A. LUCIS
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE